ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "SERVICIO DE INTERNET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 185.508"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 11:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la **Contratación Directa** para **SERVICIO DE INTERNET PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – PAC Nº 185.508,** solicitado por la Dirección de organización y Sistemas. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 42.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. JM 009, de fecha 20 de enero de 2010 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la única empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **NETVISION:** Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 36.017.520 (Guaraníes Treinta y Seis Millones Diez y siete Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido, ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** *"...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".*-----

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (... formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".....*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones...".* Se hace constar en Acta de Apertura que la empresa NETVION S.A. cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación y Cotización.----------

El **Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Por Memorándum Nº 032/2010 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Organización y Sistemas a fin de que procedan al análisis técnico e informen si los precios ofertados por las empresas oferentes se hallan dentro de los precios del mercado.

LIC. ISIDRA MACHADO TROCHE
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

Ing. Agr. Hugo Ramirez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

A su vez, el Director de la Dirección de Organización y Sistemas, por Nota Nº 007/10 de fecha 5 de marzo de 2010, informa que las especificaciones técnicas solicitadas por la Dirección están cubiertas en su totalidad por la oferta presentada por la empresa Netvisión S.A.
Así mismo, señala que es importante mencionar que se utilizará **FIBRA OPTICA** para la provisión de la señal de internet hasta el edificio de la Junta Municipal de Asunción y los juzgados de Faltas y que el tipo de enlace será **DEDICADO**, es decir, el tipo de conexión garantizará un ancho de banda asegurado con alto nivel de confiabilidad, estabilidad y seguridad.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Netvisión S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Netvisión S.A.	Gs. 36.017.520.-

Considerando la Nota N-DOS Nº 006/2010, mediante la cual el Director de la Dirección de Organización y Sistemas expresa la urgencia de contar con un nuevo contrato para el servicio de internet que textualmente dice: *le solicito una atención especial y de urgencia al caso, ya que dicho llamado está previsto para el día 2 de marzo del corriente, periodo en el cual ya no contaríamos posiblemente con los servicios de internet: página web institucional, correo electrónico corporativo, mapa digital y consultas de ordenanzas, los cuales quedarían sin accesibilidad por falta de pago.*

Conforme lo establece ***el Art. 34 de la Ley 2051/03 inc*** *c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*** y...

LIC. ISIDRA MACHADO TROCI
DIRECTORA - DUOC
JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN

Ing. Agr. Hugo Ramírez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Analizando todo lo precedentemente expuesto y con el propósito de adecuar nuestros procesos a las disposiciones legales vigentes, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 Recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción la adjudicación **basada en la única oferta y que cumpla con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato., según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice:. *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* --

- ***NETVISION S.A..:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta, por el monto de Gs. 36.017.520 (Guaraníes Treinta y Seis millones diez y siete Mil Quinientos Veinte) IVA Incluido.----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.-----

Se da por concluido el acto siendo las 11:30 del 5 de marzo de 2.010.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2

VºBº
ING. AGR. HUGO RAMIREZ IBARRA
Presidente
Junta Municipal de Asunción

00019